



CERTIFICADO N° 07

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

El Carmen, 28 de Febrero de 2014

La que suscribe, Secretaria Municipal y Secretaria del H. Concejo Municipal de El Carmen (S), tiene a bien certificar que en **Sesión Ordinaria N° 46 de fecha 21 de Febrero de 2014** se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

ACUERDO N° 1: El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes iniciar la tramitación de una nueva modificación del plan regulador comunal vigente. En este sentido se encarga a la Unidad de Secplan desarrollar la documentación necesaria para contar con la Asistencia Técnica de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, con el objetivo de conseguir los recursos necesarios ya sea a través de fondos Estatales o recursos municipales, para encargar posteriormente el estudio a una consultora.

El proyecto de modificación debería apuntar principalmente a las siguientes áreas de intervención:

- 1) Análisis de modificación límite urbano, incorporando Villorrio San Juan y desde Villa Las Araucarias hasta canal Laja Diguillin.
- 2) Modificar uso de suelo del terreno municipal denominado Santa Elvira y Sector Estadio con la finalidad que incorpore uso residencial.

ACUERDO N° 2: Considerando los antecedentes entregados por el Sr. Alcalde, referidos a la necesidad de poder adquirir terreno para postular a futuros proyectos, el H. Concejo municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes lo siguiente:

- 1) Aprobar como perito tasador de este terreno al profesional Arquitecto Don José Miguel González Marín, quién cuenta con la experticia y experiencia necesaria para realizar la tasación comercial de la propiedad.
- 2) Aprobar el informe técnico de tasación urbana de fecha 18 de Febrero de 2014, elaborado por el perito tasador Don José Miguel González Marín, respecto a la propiedad de Don Skandar Afif Hasbun Rezuc, ubicada en Cancha de Carrera de El Carmen, Rol 1131-11, por un valor de 5.178 UF, equivalentes a \$ 121.650.000 (ciento veintiún millones seiscientos cincuenta mil pesos).
- 3) Aprobar el monto solicitado por Don Skandar Afif Hasbun Rezuc respecto de la propiedad ubicada en Cancha de Carrera El Carmen, Rol 1131-11, correspondiente a \$ 125.000.000 (ciento veinticinco millones de pesos) lo cual es superior a la tasación comercial señalada en el punto 2.

ACUERDO N° 3 : en relación al acuerdo precedente El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, que al momento de formalizar el contrato de Promesa de compra venta entre el Municipio y don Skandar Afif Hasbun Rezuc se incorpore una clausula penal dónde se aplicará una multa en caso que se desista del compromiso.

ACUERDO N° 4 : El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes , aprobar programa Municipal presentado por la Directora de Dideco denominado Programa de Apoyo Municipal a la Educación Nocturna 2014; el cual contempla proveer de residencia a tres jóvenes que desean re-incorporarse a la educación . El monto aprobado para la ejecución de dicho programa corresponde a \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

ACUERDO N° 5 : El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes facilitar las dependencias de la Escuela San Bartolo , específicamente la que fuera utilizada como casa de la Dirección del Establecimiento, para que sea ocupada por el caso social Manuel Valencia Quijón y esposa. Dicho caso es considerado prioritario, dado la condición de indigencia y desamparo de la cual son víctimas.

ACUERDO N° 6 : En atención a solicitud del Presidente del Club deportivo Centro Juventud estrella, El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar subvención extraordinaria por un monto máximo de \$ 70.000 (setenta mil pesos) por cada viaje, mientras dure su participación en el campeonato Cordillera año 2014.

ACUERDO N° 7: En relación a memo n° 13/2014 de Daf, El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, que la Unidad de Control realice una fiscalización a los medidores de servicio de agua potable correspondiente a los diversos arranques municipales que están generando un sobre consumo de forma excesiva, dado el daño a los intereses municipales que están ocasionado las elevadas cuentas de dichos servicios.

ACUERDO N° 8 : En atención a solicitud del Cuerpo de Bomberos, El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar subvención Municipal ordinaria 2014 por un monto máximo de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) para solventar gastos propios de la Institución.

ACUERDO N° 9 : El . Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar modificación presupuestaria presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, en sus ingresos y gastos, según a continuación se detalla:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Miles de \$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTAN	DISMINUYEN
05	03	002	001	FORTALECIMIENTO GESTION MUNICIPAL	3.600	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	7.000	
13	03	002	001	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBDERE (PMB)	52.712	
13	03	002	001	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBDERE (PMU)	139.620	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	7.000	
				TOTAL INGRESOS	209.932	0

GASTOS PRESUPUESTARIOS AUMENTAN:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIO \$	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL GENERAL
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	1.500	0	0	0	0	1.500
24	01	007		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES ¹	0	5.000	0	0	0	0	5.000
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	0	0	6.000	0	0	0	6.000
24	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO ¹	0	2.000	0	0	0	0	2.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	2.000	0	0	0	0	0	2.000
31	01	002		ESTUDIOS BASICOS - CONSULTORIAS	2.400	0	0	0	0	0	2.400
31	02	004		OBRAS CIVILES	206.432	0	0	0	0	0	206.432
31	02	005		EQUIPAMIENTO	0	3.500	0	0	0	0	3.500
				TOTAL GASTOS AUMENTAN	210.832	12.000	6.000	0	0	0	228.832

GASTOS PRESUPUESTARIOS DISMINUYEN:

21	01			PERSONAL DE PLANTA	3.400	0	0	0	0	0	7.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.500	0	0	0	0	0	1.500
24	01	007		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	0	0	5.000	0	0	0	5.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	9.000	0	0	0	0	0	9.000
				TOTAL GASTOS DISMINUYEN	13.900	0	5.000	0	0	0	18.900

Lo que informo para su conocimiento, sin antes recomendar a los jefes de unidades a los cuales se les remite copia de estos acuerdos, procedan a ejecutarlos cuando estos sean de su competencia. Atentamente



MARIA MITOLENE LAGOS MOLINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN: (14)

ALCALDIA - ADM.MM - ADLEN - BIBLIOTECA - CONTROL INTERNO - DAEM - DAF - DESAMU - DIDECO - DOM - JUZGADO - Of. PARTES - SECPLAN - SSMM.- *14